

Gracias. Economía política, introducción, Alejandro Condelópez. En este primer contacto radiofónico con los alumnos de economía política que cursan sus estudios de derecho en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, hemos querido, antes de comenzar con los guiones propios del programa, justificar su razón de ser e importancia de esta asignatura dentro del contexto general de las distintas disciplinas que comportan la economía política.

el plan de estudios de aquella facultad. El estudiante de Derecho se ve sorprendido en segundo curso por una asignatura diferente a las que está acostumbrado a tratar, que supone residuo arcaico de un plan de estudios anticuado y cuyo contenido es ajeno a su formación jurídica de escaso significado y poco interés. Nada más lejos de la realidad y es lo que vamos a pretender demostrar en estos minutos de charla con ustedes. No creo que nadie tenga duda que en nuestros días todos estamos más o menos interesados en la economía de una manera general porque los problemas económicos son parte de la vida de todos y como decía Adam Smith, nuestra supervivencia puede llegar a depender de ella. Gran parte de las decisiones del hombre serán consciente o inconscientemente económicas y evidentemente muchas de las decisiones de la economía serán de la vida de todos. Y la mayoría de las decisiones de la economía serán de la vida de todos. Y la mayoría de las decisiones de la economía

Todo hombre culto, el ciudadano maduro, necesita de unos conocimientos y estructura general básica que le permitan razonar más sistemáticamente acerca de los problemas económicos cotidianos. Su objetivo será ayudarles a explorar el significado de los acontecimientos económicos nacionales o internacionales, las crisis como la actual del petróleo, la inflación que tanto sufrimos, el paro que nos agobia, la renta y la riqueza nacional, la falta de inversión, los bancos, la bolsa, los precios y los salarios, los problemas ecológicos, el crecimiento económico y el bienestar social, sólo por citar a algunos de ellos, y adquirir la pericia necesaria para el estudio de estos problemas hasta llegar a una conclusión. Toda persona que quiera comportarse racionalmente y pensar por sí misma, necesitará de estos conocimientos. Los principios que van a ayudar a la vida de los ciudadanos.

ayudarnos a llegar a juicios independientes respecto a los asuntos económicos y a cualquier nivel de significación. Su finalidad consistirá en enseñar cómo debe examinarse una cuestión económica y a través de esta manera propia de pensar llegar hasta lo esencial de los hechos o fenómenos económicos. Este será el interés social para que se difundan los conocimientos económicos válidos para todo el mundo. Pero lo que es conveniente para el ciudadano oculto se hace imprescindible en el jurista que ha de chocar continuamente con esa filosofía de la acción y de la vida humana concernientes a todos y a todo. La economía no es pretensión de un profesor que quiere ensalzar su disciplina, constituye, como decía Ludwig von Mises, la médula de la civilización y la existencia misma del hombre.

Todas las cuestiones políticas de la actualidad y la mayoría de las jurídicas y sociales se refieren a problemas generalmente denominados económicos porque en las actuales circunstancias nada existe de mayor trascendencia para el hombre inteligente que la economía. Háysese en juego su propio destino y el de su descendencia. No es pues de extrañar que muchas de las escuelas jurídicas definan el propio concepto del derecho a través de una percepción radicalmente económica del mismo. El propio Ulpiano concebía el derecho como *Ars Boni et Equi* queriendo sin duda indicar al calificarlo como arte que es un

producto o resultado de la actividad humana como lo es la propia economía dirigida al cumplimiento de aquellos fines superiores. Veremos de los que tampoco ésta se puede separar. La economía será entonces el estudio de los...

Modos de mejorar la sociedad. La escuela protestante del derecho natural, mal llamada yus naturalista, funda el derecho en la naturaleza humana contemplada a través de los diversos impulsos que se manifiestan originariamente en la fenomenología del ser humano. Y entre estos está el egoísmo, la felicidad, el perfeccionamiento y la sociabilidad, concepción del derecho ya existente entre los griegos que recoge Oves de Trasímaco, fundado como la economía en la naturaleza egoísta del hombre. De este punto de partida, del homo homini lupus, funda Oves el estado y el derecho basado en la necesidad de una relación contractual semejante a la que mueve el homo economicus de los clásicos. Que nos llevará al utilitarismo de Jeremías Benzán, que coloca el principio de la moral y de la justicia en la utilidad general y en el bien de la sociedad.

individual se identifica con el general por lo que en el campo del derecho el legislador debe proponerse como fin el bien general a través del cual se procurará el bienestar individual y este principio del derecho también lo es de la economía. La ética y el derecho deben pues tener alguna relación con el bien general sin que pueda existir una justicia contra la consecución de los fines humanos siendo desde entonces la utilidad un elemento esencial de los principios éticos jurídicos. La utilidad verdadera depende de la observación de la justicia y es en esta donde ha de ser colocado el principio del derecho. Será verdadero lo que es útil para la vida respondiendo un concepto a la realidad en la medida que tiene una eficacia moral y social. Pero fue la concepción marxista del derecho que se ha convertido en un concepto de la justicia. Influida por la filosofía.

La filosofía hegeliana la que lleva al paroxismo la materialización total del concepto del derecho al no considerar la relación jurídica más que como una relación existente entre productores en el plano de la economía. Marx y Engels consideran la historia como resultado de los procesos económicos y las realidades éticas sociales y entre ellas tanto el derecho como el estado no son más que un reflejo o proyección de los hechos económicos elementos de la superestructura bajo la que se enmascara la realidad económica. Nosotros no pretendemos llegar a tales extremos en la defensa de nuestra disciplina. Pero sí insistir que es uno de los grandes temas sociales ofrecidos al estudio y meditación de los humanos que reviste mayor trascendencia. Todos los hombres razonables y el jurista es uno de ellos deben familiarizarse con la historia de la humanidad.

...con las enseñanzas de la economía y es este uno de los primeros deberes críticos de la época actual. Que la información económica, llave de la prosperidad, decía Robert Salmón, llega a ser privilegio de una clase social... ...o la materia de una élite intelectual y no será posible nunca más hablar sinceramente de democracia. No nos queda más que recomendar al alumno la máxima atención porque aquí no va a ser suficiente con memorizar... ...sino que habrá de habituarse a pensar ordenadamente, comprendiendo todos y cada uno de los conceptos e instrumentos analíticos fundamentales explicados en la asignatura. Le recomendamos una primera lectura completa y rápida de las unidades. Unidades didácticas con las que conseguirá perspectiva y luego ir capítulo por capítulo sin pasar.

Pasar al siguiente sin haber logrado la total comprensión de la anterior. Es importante acostumbrarse a emplear los términos con precisión, ser claros, lógicos y ordenados hasta llegar a comprender los fines que pretende la economía y los instrumentos de que se vale hasta llegar a resolver esas incógnitas fundamentales que, para quien y como producir. Las dificultades que puede encontrar el alumno no son otras que las derivadas del carácter más objetivo de la asignatura que se aparta del estrictamente normativo de las disciplinas jurídicas. El encontrarse con representaciones geométricas y algunas formulaciones matemáticas no debe asustar al alumno. Todas ellas son elementales sin necesitar de otros conocimientos especiales que los estudiados en el bachillerato. Las unidades didácticas son autosuficientes. Y su conocimiento es imprescindible.

para la comprensión de otras asignaturas, tales como la hacienda pública, economía del sector público, que se ocupa de los aspectos financieros, sus gastos, ingresos o del derecho fiscal. La bibliografía es abundante, recomendando para aquellos que quieran profundizar más el curso de Economía Moderna de Paul a Samuelson, editado por la editorial Aguilar, y la introducción a la economía positiva de Richard Lipsay, de la editorial Vicens Vives. Gracias.

Gracias. Gracias.

¡Gracias! ¡Gracias!

Gracias. Gracias.

Gracias. Gracias.

Gracias. Gracias.

Gracias. Gracias.

Gracias por ver el video.